

CONVOCATORIA 2027
MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS
INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

El Instituto de Ecología A.C. (INECOL) convoca a personas interesadas en participar en el proceso de selección 2027, para realizar estudios de **Maestría o Doctorado en Ciencias**, ambos en modalidad presencial y con dedicación de tiempo completo, con enfoques de investigación básica y aplicada en las áreas de Biodiversidad, Biotecnología, Conservación, Ecología, Evolución, Manejo de Recursos Naturales, Sistemática o Química Biológica; con interés en estudios a nivel molecular, individuos, poblaciones, comunidades, ecosistemas y paisajes.

La convocatoria está dirigida principalmente a personas egresadas de las carreras de Biología, Ecología, Agronomía, Química, Veterinaria, Ciencias Ambientales y otras afines. Sin embargo, personas profesionistas de otras áreas de estudio podrán participar en el proceso de selección.

Los programas de estudio del Posgrado del INECOL están organizados sobre seis grandes líneas de investigación (*Sistemática y Biodiversidad, Conservación, Ecología, Manejo de Recursos Naturales, Química Biológica, y Estudios Moleculares de Sistemas Biológicos*) que se desarrollan dentro de las Redes Académicas del INECOL y se espera que al término de los estudios de maestría y/o doctorado la persona egresada pueda incorporarse directamente a la práctica profesional en los sectores gubernamentales, productivos y de educación media superior y superior.

Tanto el Programa de Maestría en Ciencias como el Programa de Doctorado en Ciencias están registrados en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), lo que permite que las personas aceptadas en los programas de posgrado del INECOL sean postuladas para una beca de estudios ante la SECIHTI, sujeta al cumplimiento de los requisitos y disposiciones de la convocatoria de becas correspondiente.



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección comprende tres etapas:

1) registro preliminar;
2) evaluación de inglés y revisión del resultado del EXANI-III; y
3) entrevista y evaluación del desempeño académico.

Para continuar en cada etapa, la persona aspirante deberá cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria.



Primera etapa. Registro, integración y validación de la solicitud.

La primera etapa del proceso de selección comprende tres momentos consecutivos:

a) Registro preliminar obligatorio.
 1) Documentos requeridos para el registro preliminar
 2) Información mínima requerida para el registro preliminar

b) Integración y conclusión de la solicitud

c) Validación y subsanación de inconsistencias.

Para continuar a la siguiente etapa del proceso de selección, la persona aspirante deberá cumplir con cada uno dentro de los requisitos establecidos en esta primera etapa.

Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx



a) Registro preliminar obligatorio

Las personas aspirantes a la convocatoria 2027 deberán realizar un **registro preliminar obligatorio** en el Subsistema de Aspirantes, del **lunes 2 de noviembre al miércoles 31 de marzo de 2027.**

El propósito de esta etapa es identificar oportunamente a las personas que continuarán en el proceso de selección y contar con información básica sobre su perfil académico y el proyecto de investigación que pretenden desarrollar, aun cuando algunos de los requisitos de la convocatoria se encuentren pendientes de integración.

Para completar el registro preliminar deberán incorporar la documentación inicial y capturar la información necesaria para identificar su solicitud y el proyecto de investigación que pretenden desarrollar.

1) Documentos requeridos para el registro preliminar:

1. Carta de solicitud de admisión.
2. Carta de compromiso de una persona investigadora del INECOL que fungirá como tutora y podría convertirse en directora o director del proyecto de tesis.
3. Certificado total de estudios profesionales. Si el certificado definitivo se encuentra en trámite, la persona aspirante deberá cargar en el Subsistema de Aspirantes un archivo en formato PDF que contenga únicamente la leyenda “EN TRÁMITE”. Posteriormente, deberá sustituir este archivo, dentro del plazo establecido en la convocatoria, por el certificado definitivo o, en su defecto, por una constancia oficial emitida por la institución de egreso que acredite la conclusión de los estudios y que señale el promedio general obtenido.
4. CURP o acta de nacimiento, según corresponda.
5. Currículum Vitae, conforme al formato establecido en la convocatoria.
6. Fotografía digital.
7. Identificación oficial vigente.
8. Información relativa al EXANI-III del CENEVAL. Si el examen aún no ha sido presentado o el resultado se encuentra pendiente, la persona aspirante



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx



deberá cargar en el Subsistema de Aspirantes un archivo en formato PDF que contenga únicamente la leyenda "EN TRÁMITE". Posteriormente, deberá sustituir este archivo por el reporte individual del EXANI-III dentro del plazo establecido en la convocatoria.

2) Información mínima requerida para el registro preliminar

Además de los documentos señalados, la persona aspirante deberá capturar en el Subsistema de Aspirantes la información general de su solicitud y los datos mínimos necesarios para identificar el proyecto de investigación que pretende desarrollar. Esta información no constituye un requisito documental adicional de la convocatoria, sino que forma parte de los datos necesarios para completar el registro preliminar.

Deberá registrar, al menos:

a) datos personales y de contacto
b) programa al que desea ingresar
c) grado académico previo y la institución de procedencia
d) promedio
e) título del anteproyecto
f) línea de investigación correspondiente
g) palabras clave del proyecto
h) el nombre de la persona académica del INECOL que fungirá como tutora y podría dirigir la tesis y, en su caso, de la persona codirectora.
i) los nombres de las personas académicas que emitirán las cartas de recomendación y la carta de opinión (solo para doctorado), según corresponda.

Una vez concluido el periodo de registro preliminar, la información capturada en este apartado no podrá modificarse. Únicamente podrán incorporarse o completarse, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria, los requisitos y documentos pendientes de integración.



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx



Por lo anterior, la persona aspirante deberá revisar cuidadosamente la información registrada antes de finalizar su registro preliminar.

El registro preliminar no sustituye la solicitud de admisión completa ni implica el cumplimiento de todos los requisitos de la convocatoria. Las personas registradas deberán continuar integrando la documentación pendiente y cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos a más tardar en la fecha de cierre de la recepción de solicitudes.

La realización del registro preliminar tampoco implica la aceptación al programa ni garantiza la continuidad en las etapas posteriores del proceso de selección. Para continuar en el proceso será indispensable que, al cierre de la convocatoria, la solicitud se encuentre completa y cumpla con los requisitos correspondientes al tipo de aspirante.

Las personas aspirantes que no realicen el registro preliminar a más tardar el 31 de marzo de 2027 no podrán continuar a la segunda etapa del proceso de selección de la convocatoria 2027.

b) Integración y conclusión de la solicitud

Las personas aspirantes que hayan completado el registro preliminar podrán continuar integrando los requisitos y documentos pendientes del **jueves 1 de abril al martes 11 de mayo de 2027**, fecha de cierre de la recepción de solicitudes.

Durante este periodo deberán completar la totalidad de los requisitos que correspondan a su programa y tipo de aspirante, conforme a lo señalado en el apartado Requisitos de esta convocatoria.

La solicitud deberá quedar concluida a más tardar el martes 11 de mayo de 2027. El registro preliminar, por sí mismo, no implica que la solicitud esté completa ni garantiza la continuidad en el proceso de selección.



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx



c) Validación y subsanación de inconsistencias.

Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes, el INECOL realizará la revisión de la información y la documentación registrada en el Subsistema de Aspirantes, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

En caso de identificarse omisiones, inconsistencias o documentación que requiera aclaración o corrección, las observaciones correspondientes serán notificadas a través del Subsistema de Aspirantes. La persona aspirante deberá consultar el estado de su solicitud y, en su caso, atender las observaciones durante el **periodo de subsanación, del miércoles 12 al viernes 14 de mayo de 2027**.

Una vez atendidas las observaciones, el INECOL realizará la validación final de la solicitud. Cuando la información y la documentación cumplan con los requisitos establecidos, el Subsistema de Aspirantes mostrará la leyenda **"Solicitud validada"**.

La aparición de la leyenda **"Solicitud validada"** indicará que la persona aspirante ha concluido satisfactoriamente la primera etapa del proceso de selección y se encuentra en condiciones de continuar con la segunda etapa.

Las solicitudes que, al concluir el periodo de subsanación y la validación correspondiente, no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán continuar en el proceso de selección.

Es responsabilidad de cada persona aspirante registrar información veraz, integrar la documentación completa y conforme a las características señaladas en esta convocatoria, consultar oportunamente el estado de su solicitud y atender, dentro de los plazos establecidos, las observaciones que le sean notificadas. **La omisión de requisitos, la falta de atención a las observaciones dentro del periodo establecido o la presentación de información o documentación falsa o apócrifa serán motivos de exclusión del proceso de selección.**



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx



Únicamente podrán continuar en el proceso de selección las personas aspirantes que hayan realizado el registro preliminar a más tardar el 31 de marzo de 2027 y que, posteriormente, hayan integrado y obtenido la validación de su solicitud conforme a los plazos y requisitos establecidos en esta convocatoria.

Segunda etapa. Evaluación de inglés y revisión del EXANI-III

Podrán participar en esta etapa únicamente la persona aspirante cuya solicitud haya cumplido con la ***Primera etapa. Registro, integración y validación de la solicitud***.

La segunda etapa comprende:

a) la evaluación de dominio del idioma inglés
b) la revisión y validación del resultado del EXANI-III del CENEVAL.

Para continuar a la tercera etapa, la persona aspirante deberá cumplir con los puntajes mínimos establecidos en esta convocatoria, salvo las excepciones previstas para la modalidad Opción al Doctorado.

a) Acreditar el dominio del idioma inglés con el nivel mínimo establecido.

La persona aspirante para el programa de maestría y doctorado deberá presentar la evaluación de inglés coordinada por el INECOL y alcanzar un puntaje mínimo equivalente a nivel B1 para ambos programas (de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

La persona aspirante que presentarán esta evaluación deberán participar previamente en una **reunión informativa y en una prueba técnica de acceso al examen, el 18 de mayo de 2027**. Durante esta sesión se proporcionarán las indicaciones necesarias para la aplicación de la evaluación y se realizará una prueba de acceso a la plataforma, con el propósito de verificar el correcto funcionamiento del equipo, la conexión a internet, el navegador, las credenciales de acceso y, en su caso, los demás requisitos técnicos necesarios.



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx



Esta prueba tiene como finalidad **identificar y atender de manera anticipada posibles dificultades técnicas y reducir el riesgo de incidencias durante la aplicación formal del examen**. La participación en esta sesión será responsabilidad de cada persona aspirante.

La **evaluación de inglés se llevará a cabo el 19 de mayo de 2027**, conforme a las instrucciones comunicadas en la reunión previa. La persona aspirante deberá contar, en la fecha y hora señaladas, con las condiciones técnicas necesarias para presentar la evaluación.

Dado que el español es la lengua oficial de enseñanza de los programas de posgrado del INECOL, aunque algunas actividades académicas pueden desarrollarse en inglés, la persona aspirante cuya lengua materna sea distinta del español deberán contar con un dominio suficiente de este idioma para participar adecuadamente en las actividades académicas del programa.

b) Revisión de los resultados del examen de conocimientos generales (EXANI-III) del CENEVAL.

La persona aspirante deberá contar con un resultado válido del examen EXANI-III del CENEVAL, en la modalidad ***"Examen desde casa"*** (en línea) ofertada por el CENEVAL, conforme a lo establecido en el requisito 13.

La calificación del EXANI-III corresponderá a un porcentaje de la calificación final, considerando todos los criterios de evaluación indicados en el Cuadro 1.

Las personas egresadas de la Maestría del INECOL que desean ingresar al doctorado (modalidad Opción al Doctorado), que hayan concluido dentro del periodo de eficiencia terminal y que no hayan pasado más de dos convocatorias después de haber terminado su plan de estudios quedan exentos de la *Segunda etapa* de evaluación y del pago de derecho al proceso de selección u optar por repetirlos, con excepción de los casos en los que la calificación del examen de inglés o examen EXANI-III alcanzada, cuando ingresaron al Programa de Maestría, sea inferior al mínimo requerido en esta convocatoria para ingresar al Programa de Doctorado. Para el EXANI-III, a estas personas no les será aplicable la antigüedad máxima de un año prevista para el resto



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx



de las personas aspirantes, siempre que el resultado utilizado para su ingreso a la Maestría cumpla con el puntaje mínimo requerido.

Tercera etapa. Entrevista y evaluación del desempeño académico.

Podrán participar en esta etapa únicamente las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Primera etapa y con los criterios de la Segunda etapa.

La tercera etapa comprende:

a) La entrevista ante el Comité de Evaluación.
b) La evaluación del desempeño académico

Ambos rubros formarán parte de la calificación final conforme a las ponderaciones establecidas en el *Cuadro 1. Criterios de selección.*

a) Entrevista con el Comité de Evaluación.

La entrevista consta de dos momentos:

1. Presentación del anteproyecto de tesis. La persona aspirante presentará el anteproyecto de tesis que pretende realizar durante sus estudios de posgrado en el INECOL en un máximo de 10 minutos (*apoyándose con una presentación en PowerPoint o alguna de su preferencia*).
2. Entrevista con el Comité de Evaluación. Al término de la presentación, el Comité formulará preguntas sobre diversos aspectos del proyecto presentado, incluídos los fundamentos conceptuales que lo sustentan.

La agenda de entrevistas será dada a conocer a través de la página web del Posgrado del INECOL o en el *Subsistema de Aspirantes* a más tardar el **lunes 24 de mayo de 2027.** Las entrevistas se llevarán a cabo por videoconferencia del **lunes 31 de mayo al viernes 4 de junio y del lunes 7 de junio al viernes 11 de junio de 2027**.

Se recomienda que la persona aspirante utilice una conexión con suficiente ancho de banda para una transmisión nítida de voz y video. Además, es indispensable que



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx



el Comité de Evaluación cuente con un campo de visión óptimo del aspirante. Para poder realizar la entrevista virtual es obligatorio que los aspirantes realicen las pruebas de conexión cuando le sea indicado por personal técnico del INECOL. Las conexiones de forma inalámbrica son más propensas a fallar en la transmisión de datos por lo que es ampliamente recomendado que realicen la conexión física (a través de cables Ethernet). El INECOL utiliza todos los recursos a su alcance para garantizar un adecuado flujo de datos desde nuestras instalaciones.

Las personas aspirantes que no sean convocadas a entrevista no podrán continuar en el proceso de selección.

b) Evaluación de desempeño académico.

Si la persona aspirante pasa a entrevista, el Comité de Evaluación efectuará una revisión de su desempeño académico considerando el promedio del nivel inmediato anterior y las actividades como asistencia a congresos, publicaciones, participación en divulgación y otras relacionadas que se detallan en el formato de *Currículum Vitae*. Esta evaluación constituye un porcentaje de la calificación del programa correspondiente de acuerdo con el ***Cuadro 1. Criterios de selección.***

Determinación del Comité Académico de Posgrado (CAP).

Una vez concluidas las evaluaciones, la Secretaría de Posgrado integrará los resultados obtenidos por cada persona aspirante conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en esta convocatoria y los remitirá al Comité Académico de Posgrado (CAP).

Con base en los resultados del proceso de selección, el CAP determinará a las personas aspirantes aceptadas en los programas de Maestría y Doctorado en Ciencias y aprobará la lista de resultados finales para su publicación y la decisión será inapelable.

Resultados finales

Los resultados finales del proceso de selección serán publicados en el sitio web del Posgrado del INECOL a más tardar el miércoles 23 de junio de 2027.

La publicación de la lista de personas aspirantes aceptadas constituirá el resultado final del proceso de selección. Las personas aceptadas recibirán posteriormente la



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx

información correspondiente a los trámites de inscripción y demás actividades previas al inicio de los estudios.

REQUISITOS

A continuación, se describe en detalle cada uno de los documentos requeridos:

1. Carta de solicitud de admisión. Es un documento elaborado por la persona aspirante en el que se especifican el interés y las razones para cursar este posgrado (ver Documentos de convocatoria). Deberá incluir la línea de investigación que desea desarrollar, así como el compromiso de dedicar tiempo completo a los estudios de posgrado. También deberá contener claramente la información donde la o el estudiante se compromete a obtener el grado conforme al programa de maestría que es de dos años o el de doctorado que es de cuatro años.

2. Carta compromiso de una persona tutora académica del INECOL que fungirá como Director de Tesis. Para obtener esta carta, la o el aspirante previamente establecerá una estrecha interacción con una persona académica del INECOL o de forma coordinada con dos personas académicas del INECOL que fungirán respectivamente como director de tesis y codirector de tesis. Las personas académicas del INECOL que sean postuladas como Directoras de tesis deberán ser miembros vigentes del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII). En el caso de tener co-directores deberá ser firmada por ambos. De acuerdo con los Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados de la SECIHTI en su artículo 14, IV inciso a), el Director y Codirector de tesis no deberán tener más de seis estudiantes vigentes bajo su dirección, considerando todos los programas nacionales donde participe.

En la carta compromiso la persona que dirija o codirija la tesis propuesta, expresará en formato libre el compromiso para dirigir el proyecto de tesis de la persona aspirante, describiendo brevemente el objetivo general del proyecto de investigación acordado con el aspirante. Se deberán especificar las fuentes de financiamiento disponibles o el plan de financiamiento del proyecto de tesis que se haya discutido con la o el aspirante,

Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx



a fin de que el comité de evaluación pueda valorar la viabilidad económica del proyecto propuesto.

En el caso de existir codirecciones, su participación se podrá manifestar en una sola carta o en cartas independientes en las que se haga explícita la participación e identidad de la otra persona codirectora del proyecto de tesis.

3. Certificado total de estudios del grado inmediato anterior. Para aspirantes a la Maestría: Licenciatura, Ingeniería o equivalentes y para aspirantes al doctorado: maestría. El documento deberá acreditar **un promedio mínimo de 8 en una escala de 0 a 10**.

Durante la etapa de registro preliminar, mientras el certificado definitivo aún se encuentre en trámite, la persona aspirante podrá indicar esta condición en el Subsistema de Aspirantes. No obstante, a más tardar en la fecha de cierre de la recepción de solicitudes deberá contar con el certificado definitivo o, en su defecto, con una constancia oficial emitida por la institución de egreso que acredite la conclusión de los estudios y que señale el promedio general obtenido.

La persona aspirante que haya obtenido o realizado el grado inmediato anterior en una institución educativa del extranjero deberán enviar al correo electrónico convocatoria@inecol.mx copia legible del certificado o de la constancia correspondiente. Cuando el documento haya sido expedido en un idioma distinto al español, deberá acompañarse de su traducción oficial al español, realizada por una persona traductora autorizada, previo a su envío al Posgrado del INECOL.

Cuando el certificado o constancia no presente el promedio en una escala equivalente de 0 a 10, la persona aspirante deberá solicitar al Posgrado del INECOL la revisión correspondiente, adjuntando el documento y, en su caso, su traducción oficial al español, con el propósito de determinar si el promedio obtenido cumple con el mínimo establecido en esta convocatoria y emitir el dictamen técnico correspondiente.

Si el certificado definitivo no indica el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso que señale dicho promedio.



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx



Cuando esta constancia haya sido expedida en un idioma distinto al español, deberá acompañarse también de su traducción oficial.

Las especialidades no se consideran grado inmediato anterior y, por lo tanto, no serán reconocidas como grado académico para efectos del cumplimiento de este requisito.

4. CURP, Acta de nacimiento o certificado de nacimiento. Documento oficial del país de origen que acredita la identidad legal de la persona. En el caso de las personas aspirantes mexicanas, será suficiente presentar copia del CURP.

5. *Currículum Vitae.* Estará escrito en un máximo de diez cuartillas, haciendo estricto uso del formato especificado en la sección de documentos de la convocatoria y deberán anexarse los documentos probatorios más importantes (título, publicaciones y experiencia profesional) en formato digital (PDF). El archivo no debe exceder 2 MB.

En caso de ser aceptada o aceptado, se solicitará a la persona aspirante presentar el *Currículum Vitae* en extenso con todos los documentos probatorios presentes hasta el momento de la inscripción.

6. Fotografía digital. Fotografía reciente a color, tipo identificación, con fondo blanco, tomada de frente y con el rostro visible, sin accesorios que dificulten la identificación.

La imagen deberá subirse en **formato JPG**, con buena resolución mínima de 150 x 200 píxeles y no más de 150 kb de tamaño. Únicamente se considerarán las fotografías que cumplan con estos requisitos.

7. Identificación oficial vigente. Credencial de elector o pasaporte vigente o identificación oficial del país de origen.

8. Comprobante de pago de derecho al proceso de selección:

La persona aspirante deberá realizar el pago correspondiente al derecho al proceso de selección, por la cantidad de $ 1,250.00 pesos mexicanos o su equivalente en dólares americanos. El pago se efectuará exclusivamente mediante el procedimiento indicado en la **Guía de Pago para Aspirantes**, disponible en la página de esta convocatoria. A continuación, se resume el procedimiento para realizar el pago:



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx



1. Ingresar al Subsistema de Aspirantes y acceder a la opción *Datos de pago y facturación*.
2. El sistema generará automáticamente un Formato de Pago Referenciado con una referencia única e intransferible.
3. Con ese formato, la persona aspirante podrá realizar el pago mediante alguna de las opciones habilitadas (banca en línea, aplicación o practicajas BBVA, o transferencia desde otros bancos), siguiendo las instrucciones detalladas en la Guía de Pago para Aspirantes.
4. Una vez efectuado el pago, la persona aspirante deberá registrar su comprobante en el Subsistema, en la sección "Datos de pago y facturación", anexando el archivo en formato PDF conforme a lo indicado en el Paso 4 de la Guía de Pago.

Este pago es intransferible y no reembolsable, independientemente del resultado obtenido en cualquiera de las etapas del proceso de selección. Tampoco podrá reservarse para procesos futuros.

Las personas aspirantes bajo la modalidad "Opción al Doctorado" (es decir las personas egresadas de la Maestría del INECOL) están exentas de este requisito.

9. Título, cédula del grado anterior o acta de examen. Se aceptarán solicitudes de aspirantes que estén por obtener el grado de licenciatura (o equivalente) o de maestría, siempre y cuando se anexe un documento oficial que garantice la obtención del grado hasta el 14 de julio de 2027.

En caso de ser aceptada o aceptado, la persona candidata que no obtenga el grado a más tardar el 14 de julio de 2027 o que no presente la copia del acta de examen o el título profesional no podrá inscribirse al programa de Posgrado.

Personas aspirantes a la Maestría en Ciencias del INECOL interesadas en ingresar al doctorado.

Las personas estudiantes o egresadas de la Maestría en Ciencias del INECOL que participen en el proceso de selección para ingresar al Programa de Doctorado deberán



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx



obtener el grado de Maestría a más tardar el 14 de julio de 2027. Para garantizar que el examen de grado pueda ser programado dentro de este plazo, deberán entregar a la Secretaría de Posgrado, a más tardar el 5 de julio de 2027, la totalidad de la documentación y requisitos necesarios para solicitar y programar su examen de grado.

La entrega de documentación posterior al 5 de julio de 2027 podría impedir la programación del examen dentro del periodo establecido y, en consecuencia, imposibilitar la inscripción al Programa de Doctorado.

La cédula profesional es un requisito obligatorio para continuar con los estudios de posgrado por lo que, en caso de ser aceptadas o aceptados, las personas interesadas podrán inscribirse siempre y cuando presenten carta compromiso de entrega de este documento durante el primer semestre de sus estudios de posgrado. Asimismo, es un requisito indispensable para la obtención del grado, por lo que la falta o falsificación de este documento es motivo para anular los estudios y la permanencia en el Posgrado del INECOL. Para las personas extranjeras se requieren documentos que demuestren la validez y nivel de estudios realizados.

Las personas egresadas del Programa de Maestría en Ciencias del INECOL que participan en el proceso de selección deberán haber entregado copia de la cédula profesional de su grado previo, en la Ventanilla de Servicios Escolares.

10. Cartas de recomendación confidenciales de especialistas en el área de interés. La persona aspirante deberá solicitar dos cartas de recomendación a personas con quienes hayan tenido una relación laboral o académica reciente. No se aceptarán cartas emitidas la persona académica propuesta para dirigir o codirigir la tesis para el proyecto a desarrollar en el INECOL.

Para aspirantes a doctorado, preferentemente una de las cartas deberá ser emitida por un integrante del comité tutorial de la maestría cursada.

El aspirante registrará en el Subsistema de Aspirantes el nombre y correo electrónico de cada recomendante. Una vez realizado el registro, el sistema enviará automáticamente un correo electrónico a cada persona recomendante con sus datos



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx



de acceso para ingresar a la plataforma y las instrucciones para cargar la carta de recomendación.

Cuando las cartas hayan sido cargadas, el aspirante recibirá un correo electrónico de confirmación indicando que la carta fue recibida y se encuentra en proceso de revisión.

Las cartas deberán elaborarse siguiendo el modelo indicado en el *Formato de Carta de Recomendación*, disponible en la sección *Documentos de la convocatoria*. Únicamente se aceptarán aquellas cartas que cumplan con todos los requisitos establecidos.

La persona aspirante podrá verificar en cualquier momento si sus cartas de recomendación han sido recibidas por el Posgrado consultando la opción "*Estado*" dentro del Subsistema de Aspirantes.

11. Anteproyecto de Tesis. Deberá presentarse en el formato de anteproyecto especificado para tal fin en la sección de Documentos de la convocatoria. El contenido no debe exceder diez cuartillas a doble espacio, tamaño de letra 12. Deberá contener el visto bueno del director(a) o de los codirectores de tesis indicando que se compromete(n) a guiar el proyecto. Deberá incluir: introducción, objetivos, hipótesis, métodos, bibliografía y cronograma de actividades propuesto para dar cumplimiento al plan de estudios en los tiempos estipulados (dos años para maestría o cuatro años para doctorado). Se debe hacer énfasis en cómo el proyecto contribuirá a la generación de nuevo conocimiento, al desarrollo socioeconómico o a la atención de una problemática ambiental específica.

12. Carta de opinión del director/a de tesis de maestría.

Este requisito aplica únicamente a aspirantes al Programa de Doctorado.

La persona aspirante deberá solicitar una carta de opinión a la persona directora de tesis de maestría, la cual deberá elaborarse conforme el modelo indicado en el *Formato de Carta de Opinión* de la persona directora de tesis de maestría, disponible en la sección *Documentos de la convocatoria*.



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx



La persona aspirante registrará en el Subsistema de Aspirantes el nombre y correo electrónico de la persona directora de tesis. Una vez realizado el registro, el sistema enviará automáticamente un correo electrónico con los datos de acceso a la plataforma para que ingrese y cargue de manera confidencial la carta de opinión en formato PDF.

Cuando la carta haya sido registrada, la persona aspirante recibirá un correo electrónico de confirmación indicando que la carta fue recibida y se encuentra en proceso de revisión.

Únicamente se aceptarán las cartas que cumplan con el formato y los requisitos establecidos en la convocatoria.

En casos especiales debidamente justificados por la persona aspirante (causas de fuerza mayor, defunción o conflicto de intereses) por la persona aspirante, se podrán considerar sustituciones de esta carta. Para ello, la persona aspirante deberá enviar la justificación correspondiente al menos 15 días antes del cierre de la convocatoria al correo electrónico: convocatoria@inecol.mx.

13. Reporte individual del Examen EXANI-III del CENEVAL en formato PDF.

La persona aspirante a los programas de Maestría y Doctorado deberá presentar el reporte individual del EXANI-III con una calificación mínima de **1060 puntos** y una **antigüedad máxima de un año**, tomando como fecha de referencia el **11 de mayo de 2027**.

La antigüedad máxima de un año se establece porque los resultados deberán ser verificables mediante los medios de consulta habilitados por CENEVAL. Para realizar esta verificación, la persona aspirante deberá proporcionar el folio, la fecha de aplicación y cualquier otro dato necesario para corroborar el resultado.

La antigüedad máxima de un año no será aplicable a las personas egresadas o estudiantes de la Maestría en Ciencias del INECOL que participen en la modalidad Opción al Doctorado. En estos casos podrá considerarse el resultado del EXANI-III presentado para su ingreso a la Maestría, siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo requerido en esta convocatoria. Estas personas podrán presentar nuevamente



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx



el examen si desean mejorar su calificación; en ese caso, se considerará el resultado obtenido para el proceso de selección 2027.

La información sobre fechas de aplicación, registro y demás disposiciones relativas al EXANI-III deberá consultarse directamente en la página de CENEVAL: https://ceneval.edu.mx/examenes-ingreso-exani_iii/

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se consideran cuatro rubros en la calificación total (ver Cuadro 1).

Cuadro 1. Porcentajes considerados para cada criterio de evaluación en los aspirantes de ingreso a maestría y doctorado.

Criterios	Aspirantes ingreso a maestría	Aspirantes ingreso a doctorado
1. Examen EXANI-III Investigación	20	15
2. Anteproyecto de tesis	30	30
3. Entrevista	30	25
4. Revisión del desempeño académico	20	30
Total	100%	100%

Publicación de los resultados finales. Los resultados finales del proceso de selección serán publicados en el sitio web del Posgrado **a más tardar el miércoles 23 de junio de 2027.**



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx



INCONSISTENCIAS

El INECOL, a través del personal responsable del proceso de selección, dará seguimiento a cada solicitud mediante el Subsistema de Aspirantes y registrará en dicha plataforma las observaciones o inconsistencias que, en su caso, deban ser atendidas por la persona aspirante.

Cuando la solicitud presente información incompleta o no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, la persona aspirante será notificada, por una sola ocasión, para que subsane la omisión dentro del plazo que determine el INECOL, el cual deberá ser a más tardar el viernes 14 de mayo de 2027. Si, transcurrido dicho plazo la observación no ha sido atendida, la solicitud será desechada.



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx



RESUMEN DE REQUISITOS

Cuadro 2 Resumen de requisitos

	Requisito	Tipo de aspirante			Documentos para registro preliminar
		Maestría	Doctorado	Opción al Doctorado	
1	Carta de solicitud de admisión	Si	Si	Si	Si
2	Carta compromiso de un investigador o una investigadora para dirigir el Proyecto de Tesis	Si	Si	Si	Si
3	Certificado total de estudios profesionales	Si	Si	Si	Sí o en trámite
4	CURP o acta de nacimiento	Si	Si	Si	Si
5	Currículum Vitae	Si	Si	Si	Si
6	Fotografía digital	Si	Si	Si	Si
7	Identificación oficial vigente	Si	Si	Si	Si
8	Comprobante de pago	Si	Si	No	No
9	Título, cédula o acta de examen profesional	Si	Si	Si	No
10	Cartas de recomendación confidenciales	2	2	2	Solo el registro de los nombres
11	Anteproyecto de tesis	Si	Si	Si	No
12	Carta de opinión	No	Sí	Si	Solo el registro de los nombres
13	Reporte individual del Examen EXANI-III del CENEVAL	Si	Si	Sí, podrá utilizarse el resultado presentado al ingreso a la Maestría del INECOL, siempre que cumpla con el puntaje mínimo requerido	Sí o en trámite



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx



Información adicional para el registro preliminar: Además de los documentos indicados en la columna ***Documentos para registro preliminar***, la persona aspirante deberá capturar los datos indicados en la ***Primera etapa***, inciso ***a) Registro preliminar obligatorio***, numeral ***2) Información mínima requerida para el registro preliminar.***

Nota: Los datos capturados durante el registro preliminar tendrán carácter definitivo.

Después de la fecha límite únicamente podrán integrarse los requisitos o documentos pendientes, conforme a los plazos establecidos en la convocatoria.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa del solicitante a los términos, así como a la normatividad aplicable expedida por el INECOL.

El INECOL se reserva el derecho de aplicar cualquier prueba adicional a sus aspirantes durante el proceso de selección.

Las autoridades competentes del INECOL tienen la facultad de cancelar el proceso de selección de una persona aspirante en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos de la convocatoria o de que la información proporcionada no sea verídica.

En ningún caso habrá extensión de las fechas indicadas para recepción de solicitudes.

Datos de contacto

Ventanilla única de atención ubicada en el Edificio de Posgrado primer piso
Carretera antigua a Coatepec No. 351,
Col. El Haya, Xalapa 91070, Veracruz, México.
Horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hrs
Tel. (228) 842-18-00 Ext. 2003
Correo electrónico: convocatoria@inecol.mx
Página web: https://posgrado.inecol.mx/
https://www.facebook.com/InecolPosgrado





CALENDARIO

Cuadro 3. Resumen de fechas de la convocatoria

Actividad	Fechas
Publicación de la convocatoria	Lunes 2 de noviembre de 2026
Registro preliminar obligatorio y cierre	Lunes 2 de noviembre de 2026 al miércoles 31 de marzo de 2027
Integración y conclusión de la solicitud	Del jueves 1° de abril al martes 11 de mayo de 2027
Periodo para subsanar inconsistencias	Del miércoles 12 de mayo al viernes 14 de mayo de 2027
Reunión informativa y prueba técnica de acceso a la evaluación de inglés en línea	Martes 18 de mayo de 2027
Examen de inglés en línea	Miércoles 19 de mayo de 2027
Publicación de agenda de entrevistas	Lunes 24 de mayo de 2027
Entrevistas	Del lunes 31 de mayo al viernes 4 de junio y del lunes 7 de junio al viernes 11 de junio de 2027
Publicación de resultados finales en: http://www.inecol.mx/posgrado	A más tardar el miércoles 23 de junio de 2027
Reunión virtual con personas aceptadas para informar trámites subsecuentes.	Jueves 24 de junio de 2027 a las 15:00 hrs
Fecha límite para entrega de documentación para programar examen de grado de aspirantes de la Maestría del INECOL que ingresarán al doctorado	Lunes 5 de julio de 2027
Fecha límite para obtención del grado de Maestría de aspirantes del INECOL que ingresarán al doctorado	Miércoles 14 de julio de 2027
Periodo de inscripciones	Lunes 28 de junio al jueves 15 de julio de 2027
Semana de inducción	Lunes 16 a viernes 20 de agosto de 2027
Inicio de cursos	1 de septiembre de 2027



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx



RUTA POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN

Resultados	→	Reunión virtual	→	Inscripción	→	Inducción	→	Inicio de cursos
23 jun		24 jun		28 jun–15 jul		16–20 ago		1 sep

Fechas propuestas para la Convocatoria 2027 conforme al calendario actualizado.

INSCRIPCIÓN

1. Una vez aceptadas o aceptados en el Posgrado, las personas aceptadas recibirán información tanto del periodo como sobre el proceso de inscripción y de la documentación requerida.

2. Es muy importante revisar la Convocatoria de Becas Nacionales emitida por SECIHTI para conocer los requisitos, plazos y procedimientos establecidos en ella a fin de efectuar los trámites necesarios para realizar su solicitud de beca en tiempo y forma.

3. El trámite de la solicitud de beca de la SECIHTI requiere que las personas estudiantes extranjeras se encuentren físicamente en México y que cumplan con una serie de requisitos que se tramitan en otras instancias gubernamentales mexicanas. El tiempo de expedición de la documentación/beca puede prolongarse, motivo por el cual **es conveniente que se presenten en México al menos con un mes de anticipación** al ingreso al Posgrado.

4. Las personas estudiantes inscritas deberán presentarse a la **Semana de Inducción** que se llevará a cabo del **lunes 16 al viernes 20 de agosto de 2027.** En esta semana se realizará la presentación del personal del INECOL, se explicarán diversos trámites y se darán a conocer los servicios del posgrado con su respectiva normatividad. La asistencia es de carácter obligatorio pues en esta etapa se completan una serie de trámites administrativos que darán paso a las actividades académicas del estudiante en el Posgrado.

5. El **inicio de los cursos es el 1 de septiembre de 2027**.



Carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., México. Tel: (228) 842 1800 ext .2001 y 2003
secretaria.posgrado@inecol.mx www.inecol.mx